



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Lunes 12 de julio	Número 129

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, esta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. 03-07-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
4526	Tamara A. Peralta Martínez	X-2273177-H	Venezolana	Denegación Residencia	12-04-1999	R.D.155/1996	96.3 y 57.2
5524	Laifen Xu	X-2500394-H	China	Denegación Residencia	05-03-1999	R.D.155/1996	96.3 y 57.2
6218	Jacqueline Aguiar Joven	X-2402788-R	Colombiana	Denegación Residencia	26-02-1999	R.D.155/1996	96.3 y 57.2
6313	Blanca Nuvia Inciarte	X-2751997-R	Venezolana	Expulsión	11-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)
6316	Elvia Ramona Garrido	X-2751838-A	Venezolana	Expulsión	11-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)
6317	María Dolores Atuesta Calle	X-2752038-L	Colombiana	Expulsión	11-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)
6318	Denis Rodas Gómez	X-2752049-F	Colombiana	Expulsión	11-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)
6339	Hicham Sbit	X-2707005-C	Marruecos	Denegación Residencia	13-04-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
6344	Junrong Li	X-2710838-N	China	Denegación Residencia	13-05-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
6379	Abdou Samba	X-2766698-M	Zambia	Expulsión	26-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6387	Augustino Kiansumba	X-2769324-D	Angoleña	Expulsión	26-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6401	Deysy Perea Guerrero	X-2771354-S	Colombiana	Expulsión	26-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6402	Angela Maritza Zapata Quiros	X-2771338-E	Colombiana	Expulsión	26-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6411	Beatriz Elena Arango Santa	X-2775035-Q	Colombiana	Expulsión	31-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)
6412	Claudia Patricia Bedoya Cano	X-2774932-M	Colombiana	Expulsión	31-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)
6414	Oksana Joksiene	X-2739334-B	Letona	Expulsión	26-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)
6417	Rosa R. Tenecela Llivisupa	X-2744860-V	Ecuatoriana	Denegación Residencia	06-05-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
6445	Yenny Paola Sánchez García	X-2779899-G	Colombiana	Expulsión	31-05-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)

Burgos, a 17 de junio de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador números 415/99, formulado a don Luis Alberto González Campo, con D.N.I. 13.067.745, con domicilio en calle Emperador, 28-3 D, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas. Infracción del artículo 157.b, del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993) pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, a 17 de junio de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9905310/5139. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 264/99, formulado a don Santiago Javier Ramírez Campos, con domicilio en calle Tenerías, 12 de Vitoria (Alava), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas) y destrucción de la sustancia.

Burgos, a 17 de junio de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9905308/5140. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 418/99, formulado a don Alejandro Martín Sanz, con D.N.I. 13.096.263, con domicilio en calle Pedro Alfaro, 12-11 de Burgos, por caducidad de licencia de armas. Infracción del artículo 157.b del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, a 17 de junio de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9905309/5141. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 267/99, formulado a don Manuel Cándido González Díaz, con D.N.I. 35.561.538, con domicilio en calle San Cosme y San Damián, 3-1.º D, de Madrid, por tenencia ilícita de droga. Infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas).

Burgos, a 22 de junio de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9905401/5261. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 323/99 y 324/99, formulados a doña Laura Sánchez de Cueto Fernández, con D.N.I. 12.382.888, con domicilio en calle Puente Colgante, 11-1.º D, de Valladolid y a don Javier Delgado González, con D.N.I. 13.127.009, con domicilio en calle San Juan de Ortega, 11-3 A, de Burgos, por tenencia ilícita de droga. Infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas), respectivamente y destrucción de la droga incautada.

Burgos, a 28 de junio de 1999. — El Subdelegado del Gobierno accidental, José Francisco de Celis Moreno.

9905468/5315. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 276/99, 278/99, 294/99, 306/99 y 307/99 formuladas a don Oscar Sáenz Danobeitia, con D.N.I. número 72.737.972, con domicilio en calle Los Herrán, 26-1 C, de Vitoria (Alava); don Igor Fernández Alda, con D.N.I. 72.735.972, con domicilio en calle Txallaparta, 4-2.º B, de Vitoria (Alava); doña Manuela Salgado Barrante, con

D.N.I. 18.592.753, con domicilio en calle Mendoza, 65-4.º izquierda, de Vitoria; don Jaime García Juez, con D.N.I. 14.606.805, con domicilio en calle Subileta, 13-B-B, de Getxo (Vizcaya); don Roberto Carlos Jorge Ces, con D.N.I. 16.051.973, con domicilio en calle Sarrikobaso, 26, de Getxo (Vizcaya), por tenencia ilícita de droga. Infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas), respectivamente y destrucción de la droga incautada.

Burgos, a 24 de junio de 1999. — El Subdelegado del Gobierno accidental, José Francisco de Celis Moreno.

9905527/5361. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días; a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 431/99, formulado a don Juan José Antonio Benito Espinosa, con D.N.I. 13.278.957, con domicilio en calle Los Pisones, 19, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas. Infracción del artículo 157.b, del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993) pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, a 24 de junio de 1999. — El Subdelegado del Gobierno accidental, José Francisco de Celis Moreno.

9905528/5362. — 3.000

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado por ausente, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales se ha dictado resolución en el expediente que se sigue y obra en la sede de esta Dependencia, calle Alférez Provisional, 4, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a la interesada del derecho que le asiste a formular en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Empresa: Francisco Javier Fuertes Mendoza.

Domicilio: P.º Picasso, 2-2 A.

Trabajadora: Rachida Rguigue.

Nacionalidad: Marroquí.

Expte.: 55/98.

Solicitud permiso trabajo: Denegado.

Recurso ordinario: Denegado.

Burgos, a 7 de junio de 1999. — El Jefe de Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, José Ignacio Trigo Durá.

9905131/5006. — 3.000

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado por ausente, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales se ha dictado resolución en el expediente que se sigue y obra en la sede de esta Dependencia, calle Alférez Provisional, 4, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a la interesada del derecho que le asiste a formular en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Empresa: Demoncal, S.L.

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 44.

Trabajadora: Clara Rosa Reis da Silva.

Nacionalidad: Brasil.

Expte.: 144/98.

Solicitud permiso trabajo: Denegado.

Burgos, a 7 de junio de 1999. — El Jefe de Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, José Ignacio Trigo Durá.

9905130/5007. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 34/1995, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña Ana Isabel Izquierdo Cuesta y don Santiago González Suárez, en reclamación de 1.018.459 pesetas, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decretará mejora del embargo trabado sobre bienes de los demandados doña Ana Isabel Izquierdo Cuesta y don Santiago González Suárez, debiendo embargárseles nuevamente bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.018.459 pesetas reclamadas en autos por principal, intereses y costas presupuestadas.

Por la parte actora se designa como bienes objeto de embargo la parte proporcional del sueldo que percibe el demandado don Santiago González Suárez en la empresa Transportes Nuño, S.L., con domicilio en Gijón, calle Munilla, número 8; y no siendo posible la práctica de la diligencia de embargo acordada con el demandado personalmente, Su Señoría declara embargado el bien designado por la parte actora y acuerda su notificación a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días».

Dado en Burgos, a 10 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905184/5142. — 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 7 de junio de 1999.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de esta ciudad, los autos de juicio de cognición número 457/98 seguidos a instancia de entidad «Diario de Burgos, S.A.» representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde con la asistencia letrada de don Francisco Javier Quintanilla Fernández contra la entidad Representaciones y Distribuciones Ruiz Hermanos, S.L., en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Fernando Santamaría Alcalde en nombre y representación de la entidad «Diario de Burgos, S.A.», frente a la entidad Representaciones y Distribuciones Ruiz Hermanos, S.L., debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la suma de ciento setenta y dos mil seiscientos pesetas (172.600 pesetas) más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al abono de las costas procesales.

Esta resolución no es firme; contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación a este Juzgado, siendo resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 17 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905263/5173. — 8.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 9059 1 600998/1999.

Procedimiento: Cognición 239/1999.

Sobre cognición.

De doña Corona García Sedano, don Lupiciano Díez Rodríguez y doña Margarita Sedano López.

Contra don Andrés Beato López, doña María Esmeralda Sedano Iglesias y herederos de don Emiliano Sedano Torre.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 239/99, a instancia de doña Corona García Sedano (quien actúa en nombre de la comunidad de herederos de doña Fidela Sedano), de don Lupiciano Díez Rodríguez y doña Margarita Sedano López, representados por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta contra don Andrés Beato López y esposa doña Esmeralda Sedano Iglesias y contra los herederos de don Emiliano Sedano Torre, sobre acción de división de cosa común, en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a los demandados herederos de don Emiliano Sedano Torre, por edictos, para que en plazo de nueve días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento, a los herederos de don Emiliano Sedano Torre en ignorado paradero, se expide el presente.

Burgos, a 14 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905274/5174. — 3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Número de identificación único: 9059 1 801179/1999.

Procedimiento: Cognición 112/1999.

Sobre cognición.

De don Juan José Nuño Núñez.

Contra don Kalloufi Latifa.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Isabel Galiana Auchel.

En Burgos, a 16 de junio de 1999.

El anterior escrito que presenta el letrado de la actora únese a los autos de su razón, y como interesa siendo desconocido el paradero del demandado don Kalloufi Latifa, se le emplazará en legal forma para que, si le conviniera, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, sin más citarle ni oírle, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Kalloufi Latifa se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 16 de junio de 1999. La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

9905261/5167. — 4.560

N.I.G.: 9059 1 801667/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1000031/1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De Agrupación Papelera, S.A.

Procurador señor Eusebio Gutiérrez Gómez.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1000031/1999 a instancia de Agrupación Papelera, S.A., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.ª — Finca rústica de secano, sita en el término de Burgos, paraje de La Era, en el polígono 53, parcela 53, que linda: Norte, don Lucio Arroyo Alonso; sur, linde alta; este, Agrupación Papelera, S.A.; y oeste, Agrupación Papelera, S.A., de una superficie de 0.21.98 hectáreas.

2.ª — Finca rústica de secano, sita en el término de Burgos, paraje de La Era, en el polígono 53, parcela 54, que linda: Norte, don Lucio Arroyo Alonso y ferrocarril; sur, linde alta; este, Agrupación Papelera, S.A.; y oeste, Agrupación Papelera, S.A., con una superficie de 0.25.97 Has.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 15 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905214/5144. — 3.420

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número: 201/94.

Procedimiento: Menor cuantía.

De don David Agustín Alconero López.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Contra don Eduardo Díaz Echandía, don José Luis Eceves Martín y Promotora Santuchu, S.L.

Procurador don Joaquín Ortiz y Díaz de Sarabia.

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 201/94 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de menor cuantía 201/94, por medio de la presente se hace saber a Promotora Santuchu, S.L., que el día 9 de febrero de 1999 se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

Urbana: Dos novenas partes indivisibles de la vivienda derecha del piso principal de la casa número 32, de la calle Ercilla, en Bilbao, habiéndose ofrecido como mejor postura la de una peseta realizada por la Procuradora señora Robles Santos, en representación de don David Agustín Alconero López y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12, del artículo 131 L.H., es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingresos en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 1102/0000/17/0201/94, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promotora Santuchu, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo, a 14 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905246/5176. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Procedimiento: Juicio verbal 98/1998.

Parte demandante: Don Angel Aguayo Ramírez.

Parte demandada: Don Manuel García Herrán, Seguros Bilbao, don Gerardo García Herrán y La Vasco Navarra.

Cédula de notificación

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal número 98/98, a instancia de don Angel Aguayo Ramírez contra don Manuel García Herrán, Seguros Bilbao, don Gerardo García Herrán y La Vasco Navarra, en los que he acordado dictar el presente, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia recaída en los mismos contra los demandados rebeldes, cuyo domicilio resulta desconocido, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Doña Margarita Robles Santos en nombre y representación de don Angel Aguayo Ramírez, debo condenar y condeno a los demandados don Manuel García Herrán y Bilbao Cía. Anma. de Seguros y Reaseguros, a que solidariamente paguen al actor la cantidad de 324.800 pesetas; imponiendo el pago de los intereses previstos en el artículo 921, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en el caso de la aseguradora Bilbao Cía.

Anma. de Seguros y Reaseguros, son los del artículo 20, de la Ley de Contrato de Seguro, según lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 30/1995, asimismo, debo absolver y absuelvo de la condena solicitada en la demanda a los demandados don Gerardo García Herrán y La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros; sin hacer expresa imposición de costas a las partes.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel García Herrán, expido y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de junio de 1998. La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa. El Secretario.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Manuel García Herrán, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905245/5177. — 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos número D-643/95.

Ejecución número 195/95.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber que en este Juzgado se sigue procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña Rosa María Caubilla Martínez contra Cristalerías San Julián, S.L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya, relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se saca a subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Vehículo Renault 21 GTX, matrícula BU-6163-O, valorado en 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre, señalándose para todas ellas como hora la de las 12, 15 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la L.P.L. y 1.498 de la L.E.C.)

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la L.E.C.) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza de Vega de Burgos, clave 64.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la L.E.C.).

5) En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

6) En segunda subasta con la rebaja del 25% de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

7) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la L.P.L.).

8) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10) Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

11) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Los bienes embargados están depositados en el Depósito Municipal, sito en el Polígono de Villalonquéjar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 23 de junio de 1999. La Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9905370/5285. — 15.580

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29.02.96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/005399616	Cerabur, S.A.	04-07/96	576.788
09/005541577	José Luis Gallo Ronda	10/92	4.048
09/005552893	Esther Rodríguez Lafuente	05/93	60.120
09/100213937	Trans. Aérea del Norte, S.A.	09/96-09/97	1.097.388
09/100671554	Pavimentos Estampados Porosos, S.L.	02/96-08/97	31.254.146
09/100731269	Cydasf Burgos, S.L.	10/95-07/97	846.171
09/101303367	Constr. y Cantería Abside, S.L.	01-03/98	4.051.047

Burgos, 14 de junio de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9905190/5056. — 3.705

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación al sujeto responsable del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29.02.96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/10052582	Junta Ganadera Lanar	01-12/92	49.314

Burgos, 14 de junio de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9905191/5057. — 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29.02.96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de

la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
08/0326717446	Ester Rodríguez Lafuente	01-11/92	154.224
09/0023526242	Manuel López Muñoz	01/91-03/92	352.714
09/0027172634	José Luis Gallo Ronda	01/92-12/93	655.819
09/0033763277	Rocío García Galván	01/93-03/94	456.790
09/0037572347	Rosa M. ^a Herrero Santamaría	06/90-01/92	423.695
09/0037939432	Mamour Niang	02/87-04/98	985.597
09/0039217610	Guillermo Díez Arnaiz	01-08/92	200.127
09/1000355390	José Antonio Díaz Quesada	02/95-06/97	563.509
39/0052546873	David Guerra Velasco	05/96-06/97	555.565
48/0064874164	Jorge Arturo Vega Marchant	01/92-12/93	655.819

Burgos, 14 de junio de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9905192/5058. — 4.275

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber efectuado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha real del alta	F. de efect. del alta
20/307.122/85	Isidro Gonzalez Martín	01-04-99	01-04-99
09/399.216/66	Enrique Casado Ramos	01-12-98	01-12-98
48/784.071/79	Antonio Segura García	01-01-99	01-01-99
09/10004438/05	Gabriel Carrillo Gallo	01-12-98	01-12-98

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

EMPRESA		TRABAJADOR		Fecha real de baja	Fecha de baja a efectos de cotiz.
C.C.C.	Razón social	N.A.F.	Nombre y apellidos		
09/100802708	Julio Cámara Ramos	09/1003219318	Ana Belén Escribano Ayala	25-01-1999	25-01-1999
09/100802708	Julio Cámara Ramos	09/1005082324	Laura López Escribano	25-01-1999	25-01-1999
09/53.551/56	Publicaciones y Prensa de Burgos, S.A.	09/345.333/18	Rafael García González	10-12-1998	10-12-1998

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, (B.O.E. de 11 de abril).

Burgos, 14 de junio de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9905195/5061. — 3.000

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Burgos, 14 de junio de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9905193/5059. — 3.705

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	F. de baja a efec. de cot.
09/372.571/96	Carlos M. ^a Miguélez del Coso	31-01-92	30-11-97
09/391.971/96	José Antonio Carballo Cobo	31-12-97	31-12-97
39/525.468/73	David Guerra Velasco	28-02-99	28-02-99
39/530.574/38	Bruno Alonso Baena	31-01-99	31-01-99

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Burgos, 14 de junio de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito

9905194/5060. — 3.562

MINISTERIO DE FOMENTO

**DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEON ORIENTAL****Dirección General de Carreteras**

Don Benedicto Carazo Sanz, en representación de Aserraderos Carazo, S.L., ha solicitado con fecha de 29 de abril de 1999 autorización para acceso a fábrica de maderas, en la CN-234, P.K. 409,500, margen derecha, término municipal de Hontoria del Pinar (Burgos).

La autorización de dicha solicitud supondría la reordenación de algún acceso existente actualmente, por lo cual, de acuerdo con el artículo 70.5 y el artículo 104.5 de Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1.812/1994, de 2 de septiembre (B.O.E. del 23) se somete dicho expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren afectados efectúen las alegaciones que tengan por conveniente.

El proyecto podrá ser consultado en las oficinas de esta Demarcación, avenida del Cid, 52, Burgos, en horas de oficina, de 9,00 a 14,00 horas).

Burgos, a 27 de mayo de 1999. — El Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Federico Saldaña Martín.

9904984/4982. — 3.230

Ayuntamiento de Pardilla

Por don Eduardo Abad García con domicilio en Pardilla (Burgos), se solicita licencia de actividad para nave aprisco para 864 ovejas con granero en parcelas 435 y 436 del paraje La Vega, del término municipal de Pardilla (Burgos).

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Pardilla, a 9 de junio de 1999. — El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

9905052/5237. — 3.000

Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre y no habiéndose producido reclamación contra el acuerdo inicial aprobado por la Junta Vecinal en sesión de fecha 9 de diciembre de 1998, se publica el texto íntegro de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad de Villanueva Río Ubierna.

**ORDENANZA REGULADORA. — TASA POR
SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO****TITULO 1. — DISPOSICIONES GENERALES.***Artículo 1. — Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la «tasa por suministro de agua a domicilio», que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Art. 2. — Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten a la Junta Vecinal.

Art. 3. — Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Art. 4. — Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Art. 5. — Exenciones.

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de ley.

Art. 6. — Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de la Junta Vecinal de suministro de agua a domicilio.

Art. 7. — Declaración e ingreso.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Junta Vecinal declaración de alta en la tasa desde el momento en que esta se devenga.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en esta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Art. 8. — Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO 2. — DISPOSICIONES ESPECIALES.*Art. 9. — Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de cincuenta mil (50.000) pesetas por vivienda o local. Las obras de instalación de entronque y/o desagüe a la red correrán por cuenta exclusiva del titular de las mismas, independientemente del abono de la cuota tributaria que pudiera derivarse del mismo.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando la siguiente tarifa:

Tarifa única: Uso doméstico, uso en actividades económicas, explotaciones ganaderas: 25 pesetas/m.³.

3. En concepto de mantenimiento de la red de distribución de agua se abonará una cantidad fija anual de quinientas pesetas.

4. Correrán por cuenta de cada titular los gastos de conservación y mantenimiento de los contadores, debiendo notificar con la debida prontitud cualquier alteración, modificación o avería que en los mismos pudiera darse.

En Villanueva Río Ubierna, a 2 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez García.

9905146/5214. — 4.940

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1999, acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.1 del Real Decreto 55/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	17.606.752
2.	Impuestos indirectos	25.230.000
3.	Tasas y otros ingresos	17.808.000
4.	Transferencias corrientes	24.476.164
5.	Ingresos patrimoniales	3.375.000
	Operaciones corrientes	88.495.916
7.	Transferencias de capital	10.105.636
9.	Variación de pasivos financieros	14.895.654
	Operaciones de capital	25.001.290
	Total	113.497.206

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	25.212.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.570.354
3.	Gastos financieros	975.000
4.	Transferencias corrientes	2.180.000
	Operaciones corrientes	51.937.354
6.	Inversiones reales	57.181.202
9.	Variación de pasivos financieros	700.000
	Operaciones de capital	57.881.202
	Total	109.818.556

Asimismo, se expone seguidamente la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario-Interventor; Grupo B; Nivel 16; plazas, 1.

Laboral: Auxiliar Administrativo; eventual; tiempo parcial; plazas, 2. Operario cometidos múltiples; fijo; plazas, 1. Peón de servicios múltiples; plazas, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Izán, a 15 de junio de 1999. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

9905222/5234. — 4.940

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por doña Longina Iglesias Yáñez, para la legalización de una explotación ganadera de tipo ovino, en el emplazamiento de Cueva de Sotoscueva, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 11 de junio de 1999. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9905254/5240. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Paulino Sobrado Lara, se ha solicitado de esta Alcaldía el cambio de la licencia de actividad de degustación de café por café-bar, en local de avenida General Franco, s/n., de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 15 de junio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905268/5241. — 3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

1. Entidad adjudicadora:

a) Alcalde del Ayuntamiento. 09131 Las Quintanillas (Burgos).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Proyecto de urbanización de calles en Santa María Tajadura.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 4.507.926 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 11/6/99.

b) Contratista: Don Antonio Sánchez Carrión.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.507.926 pesetas.

Las Quintanillas, a 11 de junio de 1999. — El Alcalde, Abilio Palacios Alvaro.

9905269/5242. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Santa Cruz de la Salceda, a 8 de junio de 1999. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguero Díaz.

9905219/5243. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que instruye esta Corporación de instalación pública e interés social «construcción de piscinas municipales en Santa María del Campo, en suelo rústico», a fin de obtener la autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Dicho expediente estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar dicho expediente y formular las alegaciones ante el Pleno Municipal.

Santa María del Campo, a 16 de junio de 1999. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

9905221/5255. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Por don José Luis Fernández Ortega, se ha solicitado licencia de actividad de aprisco para producción de corderos lechales de un rebaño de 400 cabezas y 4 moruecos, en parcela número 85, del polígono 2, del término municipal de Mansilla de Burgos.

A tenor de lo señalado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone por plazo de quince días, para examen y presentación de alegaciones.

Valle de Santibáñez, a 21 de junio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905287/5256. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Arandilla

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de mayo de 1999, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de corta de 310 chopos del cauce del río Arandilla propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público durante un término de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la corta de 310 chopos.

Tipo: 1.000.000 de pesetas, mejorables al alza.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la de la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de la corta será de dos meses contados a partir del siguiente al de la notificación al adjudicatario de la resolución autorizando el inicio de la corta.

Pago: El adjudicatario ingresará el importe del remate en el momento de formalización del contrato.

Fianza provisional: 22.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el término de veintiséis días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo que podrá ser examinado durante el término de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del primer martes siguiente al quinto día hábil a aquel en que finalice el término de presentación de plicas.

El pliego general y especial de condiciones técnico-facultativas es el establecido por la Confederación Hidrográfica del Duero y el pliego de condiciones económico-administrativas podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina durante el término de presentación de proposiciones.

En Arandilla, a 16 de junio de 1999. — El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

9905317/5272. — 7.600

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de obra de reforma del puente sobre el río Esgueva, en Santibáñez de Esgueva. Obra incluida en el FCL código 168/0/99.

Objeto: El contrato tiene por objeto la ejecución de la obra de reforma del puente sobre el río Esgueva, en Santibáñez de Esgueva, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto, revestirán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas, IVA incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja.

No será admisible licitación al alza por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que rebasen el tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Garantías: Provisional 2%, 56.000 pesetas; definitiva 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador y en el Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese miércoles, jueves, viernes, sábado, domingo o lunes se trasladará al próximo martes.

En el supuesto de resultar desierto el concurso, se iniciará un segundo período de presentación de proposiciones el día natural siguiente a aquel en que venció el primer período de presentación de proposiciones y este segundo período tendrá las mismas características del anterior.

El licitador solamente podrá presentar una propuesta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el séptimo día natural siguiente al día en el que finalizó el plazo de presentación de proposiciones según lo establecido en el epígrafe anterior.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, municipio y código postal, con D.N.I., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad y actuando en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva referente a la contratación mediante concurso del contrato de la obra de reforma del puente sobre el río Esgueva, en Santibáñez de Esgueva. Obra incluida en el FCL código 168/0/99, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, del pliego de condiciones económico-administrativas, técnicas y jurídicas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, así como todas las obligaciones que de dichos documentos pudieran derivarse.

Manifiesto bajo mi responsabilidad.

1.º — Que me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de pesetas (cifra y letra) IVA incluido, que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, así como al pago de la dirección de obra, la ejecución de las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto y a satisfacer las indemnizaciones que puedan originar las ocupaciones temporales, si me es adjudicado el concurso.

2.º — Que cumplo todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego para la adjudicación del correspondiente contrato y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad, incapacidad, prohibición o exclusión establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cualesquiera otras normas aplicables.

Lugar, fecha y firma.

En Santibáñez de Esgueva, a 22 de junio de 1999. — El Alcalde Teófilo Izquierdo Monzón.

9905325/5274. — 10.070

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 7 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gerardo Gonzalo Molina.

9905061/5397. — 6.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Oña que, a partir del día siguiente a su publicación y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de esa localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, a 5 de julio de 1999. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

9905562/5384. — 6.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Expediente: P.P-I-BU-Minic.

Centrales Hidroeléctricas: Arlanzón y Uzquiza.

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B.O.E. del 22 de junio de 1985), se somete a información pública conjunta la petición de concesión y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico, cuyas características son:

Peticionario: Redondo Hermanos, S.L.

Domicilio: Calle San Francisco, 26 - Aranda de Duero (Burgos).

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales de producción de energía eléctrica

Corriente de donde derivan las aguas: Río Arlanzón en los «pies de presa» de los embalses de Arlanzón y de Uzquiza.

Caudal: 40.000 l/seg., del río Arlanzón en el «pie de presa» del embalse de Arlanzón y 60.000 l/seg. del mismo río en el «pie de presa» del embalse de Uzquiza.

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.449

Por Juntas Vecinales de Galbarros y San Pedro, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.449, del término municipal de Galbarros, con una duración de seis años.

Desnivel máximo: 38,60 metros en la toma del embalse del Arlanzón y de 56 metros en la toma del embalse de Uzquiza.

Potencia a instalar: 1.333 Kw. en la toma del embalse del Arlanzón y de 2.006 Kw. en la toma del embalse de Uzquiza.

Provincia de la toma: Burgos.

Término municipal donde radican las obras: Villasur de Herreros.

Características de las obras del aprovechamiento:

Aprovechamiento con toma en el embalse del Arlanzón

Obra de toma: Se ha proyectado realizarla en la tubería inferior existente en la presa y que sirve de desagüe de fondo. La toma se efectuará mediante tubería de acero de diámetro 1.200 milímetros, que conectará directamente a la tubería inferior del embalse que es de 800 milímetros.

La tubería de toma tendrá una longitud de 30 metros, antes de la derivación se colocará una tubería de diámetro 200 milímetros que se ha proyectado, sirva para vaciado de la tubería y para en caso de parada, dar salida al caudal ecológico.

Edificio de la Central: Se ha proyectado de hormigón armado de 12,00 x 9,20 metros en planta, parcialmente enterrado. La planta de mecanismos se ha proyectado a la cota 1.105,05 y la altura libre de la sala es de 5,80 metros.

En su interior se ubicarán los equipos electromecánicos, así como puente grúa. Se ha ubicado en el lugar marcado en los planos de los proyectos presentados.

Desagüe: Los grupos desaguarán a un canal inferior de 5,60 metros x 1,45 metros de sección, que a su vez desaguará en el canal de descarga al río, con una longitud de 16 metros.

Aprovechamiento con toma en el embalse de Uzquiza

Obra de toma: Se efectúa por conexión a las dos tuberías de 800 milímetros de diámetro de desagüe de la presa, mediante la correspondiente pieza «pantalón», a tubería de acero de 1.400 milímetros de diámetro.

La citada tubería se ha proyectado con una longitud de 84 metros, se han previsto colocar cuatro válvulas de 800 milímetros de diámetro.

Edificio de la Central: Se ubica aguas abajo de la presa y en el lugar que aparece en los planos del addenda a los proyectos que obran en el expediente.

Consta de un edificio de 17,30 metros x 8 metros en planta, que estará revestido de ladrillo cara vista.

En su interior se ubicarán los equipos electromecánicos, así como el puente grúa.

Se desarrollará en dos niveles para alojamiento de turbinas y alternadores, siendo la cubierta plana con placas alveolares de 1,20 metros de altura y 0,20 metros de canto.

Desagüe: Se ha proyectado por medio de canal de paredes verticales de 4x3 metros, construido en hormigón armado y con una longitud de 120 metros.

En su origen se prevé la obra de suministro a la ciudad de Burgos.

Características de las instalaciones electromecánicas:

Aprovechamiento con toma en el embalse del Arlanzón

— Una turbina tipo Francis de eje vertical para un caudal de 2,5 m.³/seg.

— Una turbina tipo Francis de eje vertical para un caudal de 1,5 m.³/seg.

— Dos alternadores de tipo asíncrono trifásico con una potencia total en bornas de 1.284 Kw.

— Un transformador de 380 v./15,2 Kv., además se han previsto los equipos auxiliares, así como cuadros de baja tensión, contadores, cuadros de alta y demás elementos.

Aprovechamiento con toma en el embalse de Uzquiza

Tres turbinas, tipo Francis de eje vertical para un caudal de 2 m.³/seg., cada una. Tres alternadores sincrónicos trifásicos, con una potencia en bornas de 2.371 Kva.

Un transformador de 380 v./15,2 Kv., además se han proyectado los equipos auxiliares como cuadros de baja tensión; contadores; cuadros de alta y demás elementos.

Relación de bienes afectados: Según los proyectos presentados, no hay bienes afectados.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, y en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Por la Confederación Hidrográfica del Duero, el Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

Valladolid, a 10 de junio de 1999. — Por la Delegación, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Galo Barahona Alvarez.

9905556/5383. — 34.960

Junta Vecinal de Paracuesta

La Junta Vecinal de Paracuesta en sesión celebrada con fecha 22 de junio de 1999, ha acordado la aprobación del proyecto técnico de la obra de pavimentación de Paracuesta, por un importe de 1.000.190 pesetas, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Casa Concejo de Paracuesta y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Paracuesta, a 23 de junio de 1999. — El Alcalde-Pedáneo, Angel Martínez Marquina.

9905395/5395. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por don Juan Antonio Montero Méndez se ha solicitado licencia municipal para actividad de dieciséis colmenas en Quincoces de Yuso y Baró (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Valle de Losa, a 30 de junio de 1999. — El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

9905404/5396. — 6.000

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves ISSA, n.º 22
09007 BURGOS. Teléfono 947 47 12 80